Administración
Nacional de
Navegación y
Puertos

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 13 de diciembre de 2017.-

Señor
Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

Me dirijo a Usted, con referencia a la Contratación Directa Nº 19/17 "Contratación de Piloto Aviador para la Aeronave Cessna de la ANNP" – AD Referéndum del Presupuesto 2018 – ID 337.975, a efectos de exponer lo siguiente:

Para el referido proceso de contratación, se ha optado por la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto, por Montos Mínimos y Máximos, dado que no se puede precisar con exactitud las los viajes de hora vuelo que se realizara en el transcurso del año.

En este contexto, y en salvaguarda de los intereses económicos de la Institución, se ha considerado prudente realizar el presente llamado bajo la referida modalidad de Contrato Abierto, de tal modo a que la Entidad sólo se encuentra obligada a pagar por los servicios efectivamente prestados, según las necesidades de la Institución.

Atentamente.

María de los Ángeles Ortiz Ayala
Unidad Operativa de Contrataciones
Administración Nacional de Navegación y Puertos